



1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

181. Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento

RES/000001-01

Resolución de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por la que se fijan criterios de funcionamiento del Grupo Parlamentario Mixto.

Resolución de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por la que se fijan criterios de funcionamiento del Grupo Parlamentario Mixto

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de septiembre de 2019, al amparo de lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento de la Cámara, ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Para las iniciativas parlamentarias que corresponden a los Grupos Parlamentarios o que precisen la firma de sus Portavoces a efectos de conocimiento, los Procuradores del Grupo Parlamentario Mixto podrán actuar como portavoces habilitados a los efectos de su presentación.

Cuando se trate de iniciativas titularidad de los Grupos Parlamentarios, el escrito indicará que se presenta por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Procurador o Procuradores, o de su formación política de pertenencia, que firman la iniciativa. En los casos en que sean iniciativas de ejercicio individual que precisan la firma del Portavoz a efectos de conocimiento, bastará con la firma del Procurador del Grupo Parlamentario Mixto autor de la iniciativa para su perfeccionamiento.

Este acuerdo no es de aplicación para aquellas iniciativas de titularidad de los Grupos Parlamentarios en las que, por su propia naturaleza, solo sea admisible una iniciativa por Grupo, haya más de un Procurador del Grupo Parlamentario Mixto que pretenda presentar la iniciativa y no sea posible formular una iniciativa conjunta por parte de los mismos».

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de septiembre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez